

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MÁLAGA

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación se dispone la venta de los bienes señalados relacionados posteriormente por las deudas perseguidas a:

Identificación del deudor: «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima».
Documento nacional de identidad: A29136694.
Identificación de los débitos:

Liquidación, concepto y período:

A2960280890075575; Sociedades; 1990.
A2960280890092405; intereses de demora; 1990.
A2960280890098576; intereses de demora; 1990.
A2960280890098587; intereses de demora; 1990.
A2960280890144260; Sociedades balance; 1991.
A2960280890144336; Sociedades; segundo trimestre 1991.
A2960292540000180; IVA, grandes empresas, septiembre 1992.
A2960292540000433; Sociedades; segundo trimestre 1992.
A2960293540001248; Sociedades; tercer trimestre 1991.
A2960293570001010; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones; cuarto trimestre 1992.
A2960293570001020; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones; octubre 1991.
A2960293570001031; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, septiembre 1991.
A2960293570001042; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, agosto 1991.
A2960293570001053; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, julio 1991.
A2960293220001260; Sociedades, primer trimestre 1993.
A2960292540000455; Sociedades; tercer trimestre 1992.
A2960294500002444; Sociedades, primer trimestre 1993.
A2960294540001084; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, segundo trimestre 1994.
A2960295530000666; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, cuarto trimestre 1994.
A2960295530000677; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, diciembre 1994.
A2985095520000011; Recargos autoliquidación; enero 1992.
A2985095520000022; Recargos autoliquidación; julio 1992.
A2985095520000033; Recargos autoliquidación; agosto 1992.

A2985095520000044; Recargos autoliquidación; noviembre 1992.

A2985095520000055; Recargos autoliquidación; diciembre 1992.

A2985095520000100; Recargos autoliquidación; diciembre 1993.

A2985095010000510; Impuesto sobre el Valor Añadido, actas de inspección; 1989.

A2985095010000521; Impuesto sobre el Valor Añadido, actas de inspección; 1988.

A2985095010000532; Sociedades; 1990.

A2985095010000543; Sociedades; 1989.

A2985095010000554; Sociedades; 1988.

A2985095010000565; Sociedades; 1987.

A2985095010000576; Impuesto sobre el Valor Añadido, actas de inspección; 1992.

A2985095010000587; Impuesto sobre el Valor Añadido, actas de inspección; 1991.

A2985095010000598; Impuesto sobre el Valor Añadido, actas de inspección; 1990.

A2985095020001765; Sociedades, actas; 1987.

A2985095020001776; Sociedades, actas; 1988.

A2985095020001787; Sociedades, actas; 1989.

A2985095020001798; Sociedades, actas; 1990.

A2985095020001809; Impuesto sobre el Valor Añadido, actas de inspección; 1988.

A2985095020001810; Impuesto sobre el Valor Añadido, actas de inspección; 1989.

A2985095020001820; Impuesto sobre el Valor Añadido, actas de inspección; 1990.

A2985095020001831; Impuesto sobre el Valor Añadido, actas de inspección; 1991.

A2985095020001842; Impuesto sobre el Valor Añadido, actas de inspección; 1992.

S2040096540000941; Sociedades; 1995.

S2040095290163502; Rec. otros entes gestión.; 1994.

S2040095290163513; Rec. otros entes gestión.; 1995.

S2040095290163524; Rec. otros entes gestión.; 1995.

S2040095290163535; Rec. otros entes gestión.; 1995.

S2040095290163546; Rec. otros entes gestión.; 1995.

Costas e intereses del procedimiento: 80.519.209 pesetas.

Importe total adeudado: 330.737.889 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la sala de juntas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en avenida de Andalucía, número 2, de Málaga.

Bienes a enajenar

Lote único: Finca número 3.462-A, tomo 2.044, libro 172, folio 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga. Urbana número 132. Local comercial señalado con el número 10, en planta baja de la fase séptima del conjunto residencial «El Torcal», sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Ronda y Huerta de Córdoba, en el partido primero de la Vega, de dicho término. Ocupa una superficie construida de 1.433 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal carretera de Cádiz, con dicha carretera; derecha, entrando, con pasaje y resto de finca matriz; izquierda, con calle Gaucin y pasaje de acceso a urbanización «El Torcal», y fondo, con urbanización «El Torcal».

Establecimiento mercantil con todo su contenido, perteneciente al deudor, sito en carretera de Cádiz, esquina calle Gaucin, en la urbanización «El Torcal» (Málaga), e identificado como «Bingo El Torcal», compuesto de los siguientes bienes:

- Derechos de arrendamiento del establecimiento mercantil.
- Derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Utillaje, máquinas, mobiliario, utensilios y demás instrumentos de producción y trabajo, y que más adelante se detallan.
- Mercaderías y materias primas.
- Posibles indemnizaciones.

Descripción de los bienes comprendidos en el anterior apartado letra c):

- Setenta y seis mesas de tres monitores.
- Quinientas sillas giratorias tapizadas.
- Dieciocho lámparas de techo.
- Seis paneles informativos.
- Veinte apliques de pared.
- Una plancha marca «Repagas».
- Una cortadora de fiambre.
- Una freidora.
- Un botellero de tres puertas.
- Un calentador de leche.
- Una máquina de hielo.
- Veinticuatro taquillas metálicas.
- Una máquina recreativa tipo B, Multibaby.
- Dos máquinas recreativas tipo B, Multi Star.
- Un fax marca «Telyco».
- Una fotocopidora marca «Canon».

Valoración: 155.509.733 pesetas.

Cargas: 0 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 155.509.733 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 116.632.300 pesetas.

Valor de la puja: 250.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Segunda.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Tercera.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta dependencia de recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Cuarta.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinta.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

Sexta.—Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el impuesto de plusvalía.

Séptima.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación. (Disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Octava.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Novena.—La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Décima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 1.

Undécima.—El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimando el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Málaga, 8 de julio de 1998.—El Jefe de la Dependencia Regional adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.—42.799.

Delegaciones Provinciales

MÁLAGA

Investigación 102/98

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 29 de junio de 1998, incoar expediente de investigación por presunta propiedad patrimonial del siguiente inmueble:

Urbana. Antigua venta-aduana del camino de Vélez a Málaga, sita en calle José María Alcalde, 29-31, en el término municipal de Málaga. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, con una construcción de 149 metros cuadrados. Con referencia UTM 00800300UF86C. Sus linderos son: Norte, en línea recta de 26,90 metros, con el antiguo camino de Málaga a Vélez (camino Real); al este, en línea de 18 metros, con la parcela rústica número 14 del polígono número 10, propiedad de «Financiera y Minera, Sociedad Anónima»; por el sur, en línea recta de 26,90 metros, con la parcela rústica número 14, y por el oeste, en línea recta de 18 metros, con la parcela número 14.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado (Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» número 276, del 17).

Málaga, 8 de julio de 1998.—El Delegado provincial.—42.795.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expediente de información pública del estudio informativo correspondiente a «N-IV. Tramo: Variante entre la M-50 y la propia N-IV en el entorno de Ocaña. Documento complementario. Clave: EI-1-M-52»

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 12 de agosto de 1998, el estudio informativo «N-IV. Tramo: Variante entre la M-50 y la propia N-IV en el entorno de Ocaña. Documento complementario. Clave: EI-1-M-52», en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), y el artículo 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del estudio informativo.

La información pública lo es también a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11), en los Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Parla, Valdemoro, San Martín de la Vega, Torrejón de Velasco, Ciempozuelos, Titulcia, Villacanejos, Colmenar de Oreja, Chinchón, Aranjuez, Seseña, Ocaña, Ontigola, Noblejas y Villarrubia de Santiago y la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 6, Toledo).

Madrid, 13 de agosto de 1998.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—43.360.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Dirección General de Recursos Pesqueros

Resolución por la que se anuncia la puesta a información pública del expediente de autorización de instalación de un proyecto técnico de arrecifes artificiales

Para dar cumplimiento al artículo 86 de la Ley 30/1994, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente

a la publicación de este anuncio, el siguiente proyecto de instalación de arrecifes artificiales:

Proyecto de construcción e instalación de un arrecife artificial en el levante mallorquín (Balears).

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Secretaría General de Pesca Marítima, sitas en la calle José Ortega y Gasset, 57.

Las alegaciones y observaciones que puedan formularse durante la tramitación podrán presentarse en estas oficinas en horas hábiles durante el periodo de información pública.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Director general, José Ramón Barañano.—42.744.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Anuncio de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Bonmatí. Expediente 1001842/98-G

A los efectos que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Gavá, avenida Bertran i Güell, sin número.

Expediente: 1001842/98-G.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano mediante dos depósitos de GLP, uno de 10 metros cúbicos y otro de 19,76 metros cúbicos de capacidad, y red de distribución para usos domésticos y comerciales, en el término municipal de Bonmatí, otorgamiento que implica la declaración de utilidad pública y de ocupación urgente al efecto de la expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados.

Características: Las redes de distribución tendrán una longitud aproximada de 5.133 metros lineales, de 40 y 63 milímetros de diámetro, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será el polietileno SDR 11.

Presupuesto: 32.500.000 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, número 41, quinto), y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 26 de junio de 1998.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—42.805.

Anuncio de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Vilobí d'Onyar. Expediente 1001843/98-G

A los efectos que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público

de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Gavà, avenida Bertrán i Güell, sin número.

Expediente: 1001843/98-G.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano mediante dos depósitos de GLP de 33,51 metros cúbicos de capacidad cada uno y red de distribución para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Vilobi d'Onyar, otorgamiento que implica la declaración de utilidad pública y de ocupación urgente, al efecto de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

Características: Las redes de distribución tendrán una longitud aproximada de 4.649 metros, de 40, 63, 90 y 110 milímetros de diámetro y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será el polietileno SDR 11.

Presupuesto: 41.150.000 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 26 de junio de 1998.—El Delegado territorial de Girona, Manuel Hinojosa Atienza.—42.806.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo,

Hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación públicos con expresión de número, nombre, mineral, superficie, términos municipales y número de fecha del «Boletín Oficial» de la provincia donde aparece la publicación con su designación:

5773. «Maribel». Pizarra. 78 cuadrículas mineras. Incio y Samos. 164 del 18 de julio de 1998.

5826. «Montepenedos». Recursos sección C. 300 cuadrículas mineras. Bóveda, Monforte de Lemos y Puebla de Brollón. 164 del 18 de julio de 1998.

5828. «Don José II». Pizarra y rocas ornamentales. 238 cuadrículas mineras. Folgoso de Caurel, Puebla de Brollón y Quiroga. 11 del 15 de enero de 1993.

5833. «San Antonio». Recursos sección C. 84 cuadrículas mineras. Folgoso de Caurel, Pedrafita do Cebreiro y Samos. 164 y 172 de 18 y 29 de julio de 1998.

5847. «Peña María». Recursos sección C. 40 cuadrículas mineras. Puebla de Brollón. 164 del 18 de julio de 1998.

5881. «Adrián Uno». Granito. 21 cuadrículas mineras. Antas de Ulla. 118 del 21 de mayo de 1996.

5896. «Senda». Recursos sección C. 30 cuadrículas mineras. Begonte y Guitiriz. 52 del 5 de marzo de 1997.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que se consideren interesados, puedan personarse en los respectivos expedientes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugo, 30 de julio de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—42.793.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas canalizado en el término municipal de Ayerbe

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Expediente: CG-5/98.

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima».

Área de concesión: Término municipal de Ayerbe.

Tipos de suministros: Domésticos, comerciales e industriales.

Gas a suministrar: Gas propano canalizado.

Características de las instalaciones:

Una estación de almacenamiento de gas propano con dos depósitos subterráneos de 19 metros cúbicos c/u con sus correspondientes instalaciones auxiliares de regulación, control y vaporización.

Redes de penetración y distribución en MPB a base de tubería de polietileno de media densidad en DN 110, 90 y 40 milímetros.

Plazo de ejecución: Trece meses.

Presupuesto: 25.986.236 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas podrán presentar alegaciones por medio del oportuno escrito por triplicado. Asimismo se podrán presentar proyectos en competencia ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones, se hará en las oficinas del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Huesca, sito en la plaza Cervantes, número 3, durante el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» o diario correspondiente.

Huesca, 29 de julio de 1998.—El Director, Tomás Peñuelas Ruiz.—42.803.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Consejería de Turismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Anuncio por el que se comunica la apertura del plazo para que las empresas navieras puedan presentar solicitudes de autorización para la prestación de las líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular de la Comunidad Autónoma de Canarias, sometidas a obligaciones de servicio público

Publicado en el «Boletín Oficial de Canarias», número 95, de 29 de julio de 1998 el Decreto 113/1998, de 23 de julio, por el que se establecen

las líneas de servicio público regulares de cabotaje marítimo interinsular de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de conformidad con lo previsto en su disposición transitoria única, apartado 1, el excelentísimo señor Consejero de Turismo y Transportes, mediante Orden número 180, de 10 de agosto de 1998, ha dispuesto fijar un plazo, que finaliza el 25 de septiembre próximo para que las empresas que cumplan los requisitos legales necesarios puedan solicitar autorización para la prestación de cualquiera de las líneas previstas en el anexo del citado decreto, con las obligaciones de servicio público en el mismo indicadas.

Las empresas interesadas pueden dirigir sus solicitudes a cualquiera de las siguientes direcciones de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias, o bien en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, número 7. 35003 Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono 928 30 68 00. Fax 928 30 68 34.

Calle La Marina, número 57. 38001 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 47 34 80. Fax 922 47 35 11.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1998.—El Director general de Transportes, Dalmao Benítez Cruz.—42.768.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Información pública del proyecto de «Extremadura 2.000 de Gas, Sociedad Anónima», para la concesión administrativa de la distribución y suministro de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Hervás

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Extremadura 2.000 de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Thomas Edison, 8, 06800 Mérida (Badajoz).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas canalizado a los mercados de usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Hervás.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 99 metros cúbicos, estación de regulación y medida APA/MPB, y equipos de trasvase y vaporización, con salida en media presión B. Las instalaciones e infraestructuras proyectadas resultan plenamente válidas para el gas natural.

Presión de distribución: 1,75 kilogramos/cm² (media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN 160 y 90 milímetros, SRD 11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetro DN 63 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de Hervás.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto: 62.639.086 pesetas.

Referencia del expediente: G/20/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio. Asimismo, durante este período podrán presentarse proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Público.

Mérida, 7 de julio de 1998.—El Director general de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Alfonso Perianes Valle.—42.808.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Secretaría General Técnica

Resolución 2749/1998 por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación forzosa relativo a la ampliación del vertedero sanitariamente controlado (V.S.C.) de residuos sólidos urbanos de Colmenar Viejo, al levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente 2/98

Mediante Órdenes del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de fechas 19 de enero y 22 de abril de 1998 se sometió a información pública, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ampliación del vertedero sanitariamente controlado (V.S.C.) de residuos sólidos urbanos de Colmenar Viejo.

Una vez realizado dicho trámite, de conformidad con la legislación aplicable, ha sido preciso declarar la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto ampliación del vertedero sanitariamente controlado (V.S.C.) de residuos sólidos urbanos de Colmenar Viejo, correspondiente al expediente expropiatorio 2/98, y que figuren en la relación adjunta, para que en los días y horas que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Secretaría General Técnica, Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Sección de Expropiaciones, calle Princesa, 3, décima planta, 28008 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en la Consejería y en el Ayuntamiento antes mencionados.

Asimismo, se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, en el plazo de un mes, contado desde el día de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, 30 de julio de 1998.—La Secretaria general técnica, Patricia Lázaro Martínez de Morentín.—43.339.

Relación que se cita

Fecha de convocatoria: 3 de septiembre de 1998

Número: 1. Polígono: 41. Par: 80 1a. Titular: Doña Manuela Arranz Colmenarejo. Superficie: 170.285 metros cuadrados. Hora: Diez.

Número: 1. Polígono: 41. Par: 80 1a. Titular: «Browning-Ferris Industries Ibérica, Sociedad Anónima». Hora: Diez.

Número: 2. Polígono: 41. Par: 80 1b. Titular: Doña Manuela Arranz Colmenarejo. Superficie: 7.000 metros cuadrados. Hora: Diez.

Número: 2. Polígono: 41. Par: 80 1b. Titular: «Browning-Ferris Industries Ibérica, Sociedad Anónima». Hora: Diez.

Número: 3. Polígono: 41. Par: 80 1c. Titular: Doña Manuela Arranz Colmenarejo. Superficie: 300 metros cuadrados. Hora: Diez.

Número: 3. Polígono: 41. Par: 80 1c. Titular: «Browning-Ferris Industries Ibérica, Sociedad Anónima». Hora: Diez.

Número: 4. Polígono: 41. Par: 100. Titular: Doña Manuela Arranz Colmenarejo. Superficie: 9.000 metros cuadrados. Hora: Diez.

Número: 4. Polígono: 41. Par: 100. Titular: «Browning-Ferris Industries Ibérica, Sociedad Anónima». Hora: Diez.

Número: 5. Polígono: 41. Par: 77. Titular: Doña Antonia Francisco Sanz. Superficie: 183.685 metros cuadrados. Hora: Doce.

Número: 6. Polígono: 41. Par: 76a. Titulares: Doña Nieves de la Morena Bartolomé y hermanas. Superficie: 14.950 metros cuadrados. Hora: Once treinta.

Titulares: Doña Antonia Francisco Sanz y don José Antonio Francisco Sanz. Hora: Once treinta.

Número: 7. Polígono: 41. Par: 76b. Titulares: Doña Nieves de la Morena Bartolomé y hermanas. Superficie: 1 metro cuadrado. Hora: Once treinta.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Expediente de expropiación complementaria para la ejecución de la primera etapa del plan parcial P-I-2 «Parque Industrial Bierzo Alto»

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 170, de 28 de julio de 1998, aparece publicado anuncio relativo a la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 12 de junio de 1998, en relación con el expediente de expropiación complementaria para la ejecución de la primera etapa del plan parcial P-I-2 «Parque Industrial Bierzo Alto».

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la presente resolución, haciendo referencia a aquél anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Bembibre a 3 de agosto de 1998.—El Alcalde, Jesús Estebán Rodríguez.—42.717.

MÁLAGA

Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1998, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Ley 1/1997, del Parlamento de Andalucía) y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril; artículo 201 del Reglamento de Gestión Urbanística, y artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de la parcela de terreno de 3.161,62 metros cuadrados, identificada como parcela R-1 del PERI de la UA LO-1 «HUELIN», destinada a viario.

El plazo de información pública comprende quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y en el periódico «Diario Sur».

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y los expedientes de su razón, estarán de manifiesto durante los plazos legales en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Málaga, 11 de agosto de 1998.—La Alcaldesa-Presidenta del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Francisco de la Torre Prados.—43.365.